

## Ajuntament de Les Cabanyes

Jordi Vives Puig, secretario del Ayuntamiento de Les Cabanyes (Barcelona),

### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria que tuvo lugar el día 22 de septiembre de 2021, con el quórum exigido por el Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, de la refundición de la ley municipal y régimen local de Cataluña, con la reserva de la aprobación definitiva del acta, tomó, entre otros, la resolución de la siguiente parte expositiva y dispositiva:

Visto el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS).

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, quedando definitivamente aprobada por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona del día 10 de marzo de 2017 (en adelante la Ordenanza).

Dado que en esta Ordenanza establece en su artículo 16.2 que la concurrencia competitiva es la forma ordinaria de concesión de subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la LGS.

Visto que el importe total que se destinará al fomento de estas actuaciones es de 2.000,00 € con cargo a la aplicación 2310/48015 del presupuesto del ejercicio 2021

Visto que el artículo 14 de la Ordenanza, posteriormente a las Bases Reguladoras Específicas deberá aprobar y publicar la correspondiente convocatoria.

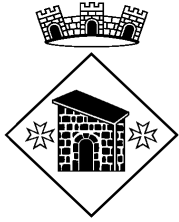
Dado que por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2021 se aprobaron las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 11 de agosto de 2021.

Dado que el contenido de la presente convocatoria se ajusta a lo previsto en el artículo 23.2 de la LGS, así como lo previsto en el artículo 14.5 de la Ordenanza.

Dado que para dar cumplimiento al principio de publicidad que debe regir el proceso de selección, y de conformidad con lo previsto en los artículos 14.2 y 14.3 de la Ordenanza, procede publicar el correspondiente extracto y texto de esta convocatoria, en el que se determina el plazo de presentación de solicitudes, enviándolos a la Base de datos Nacional de Subvenciones, así como los datos estructurados, para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la LGS.

En virtud de todo ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:





## Ajuntament de Les Cabanyes

PRIMERO.- APROBAR la convocatoria mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para el otorgamiento de subvenciones con el objeto de fomentar actividades de interés público o social que tengan por finalidad la práctica deportiva para el ejercicio 2021 en el marco de las Bases Reguladoras Específicas aprobadas por el Pleno de fecha 19 de mayo de 2021, el texto íntegro es el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL AÑO 2021**

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Reguladoras Específicas y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno de fecha 21 de julio de 2021, fueron aprobadas las Bases Reguladoras Específicas para el otorgamiento por parte del Ayuntamiento a través del Servicio de servicios sociales, de subvenciones destinadas a financiar proyectos / actividades que tengan como objetivo:

- Fomentar la práctica deportiva y hábitos saludables entre las familias del municipio con riesgo de exclusión social dando cobertura a diferentes ámbitos: niños que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, personas con discapacidad y personas con problemática de salud.
- Garantizar la igualdad de oportunidades entre los niños del municipio protegiéndolos frente a los efectos de la situación económica actual.
- Abordar la prevención y el trabajo comunitario actuando conjuntamente con las entidades deportivas, favoreciendo a aquellas familias que se encuentran en una situación social más desfavorecida.

Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 11 de agosto de 2021

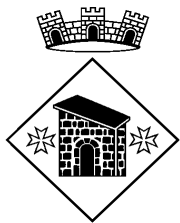
2.- Cuantía total máxima de las subvenciones a otorgar y consignación presupuestaria

Después de valorar las solicitudes, las ayudas se dividirán en tres tramos de renta (tramo 1, tramo 2 y tramo 3) lo que corresponderá a un importe fijo.

El pago de estas ayudas se hará desde el Ayuntamiento directamente a las familias una vez justificado el gasto o el presupuesto anual relativo a la actividad deportiva.

Objeto:





## Ajuntament de Les Cabanyes

Esta ayuda será incompatible con otras ayudas por el mismo concepto recibido de otras administraciones. Cuando se dé esta circunstancia, la familia que haya recibido otra beca o ayuda, deberá devolver al Ayuntamiento el importe de la ayuda municipal. En caso de incumplimiento, la familia infractora no podrá solicitar la ayuda municipal en los cursos siguientes, hasta que haya regularizado su situación.

Período de ejecución:

Estas bases registrarán durante el curso escolar 2021 hasta 2022. Las atribuciones aprobadas en base a esta normativa tienen efecto sólo el curso 2021-2022 y no generan ningún derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no se puede alegar como precedente.

Beneficiarios y requisitos:

Podrán solicitar estas ayudas las familias con menores a cargo, personas con discapacidad superior al 33% y personas con problemática de salud (acreditación facultativa y / o médica que requiere de la actividad deportiva como tratamiento), empadronados en el municipio de Las cabañas, desde enero de 2021 como mínimo y que permanezcan empadronados toda la duración de la actividad deportiva subvencionada.

La actividad deportiva se debe realizar en el propio municipio o en otras entidades deportivas, siempre y cuando la modalidad deportiva que realizan no se ofrezca a nuestro municipio o por clubes con sede en el municipio.

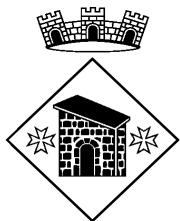
Son requisitos para poder acceder a la ayuda

- Presentar la solicitud en el impreso normalizado modelo 1 y la documentación acreditativa en los plazos establecidos en estas bases, una vez sea publicada la convocatoria de las mismas.
- Participar en las actividades educativas relacionadas con las ayudas objeto de estas bases. Si los menores no llevan a cabo las actividades deportivas sin ningún tipo de motivo y / o justificante médico, la beca de todos los miembros de la unidad familiar quedará directamente denegada o limitada, dependiendo de la situación socioeconómica de la familia.
- No recibir ninguna otra ayuda por el mismo concepto de otras administraciones o entes públicos o privados.
- Que la renta per cápita de la unidad familiar no sea superior a la indicada en la tabla siguiente y que no tenga unos ahorros superiores a 9.000,00 €:

El ayuntamiento de Las Cabañas podrá, excepcionalmente, otorgar ayudas cuando se supere este límite, en situaciones de riesgo social debidamente acreditadas por ESSB. Criterios de puntuación:

La concesión de las ayudas se realizan con la aplicación del baremo social y económico:





## Ajuntament de Les Cabanyes

A efectos del cálculo final de la valoración de la situación de cada unidad familiar de convivencia la valoración económica representará el 70% de la puntuación total y la valoración social el 30% restante.

### a. Valoración económica:

a.1) Para establecer la situación económica se considerarán los ingresos netos percibidos por el conjunto de miembros la unidad familiar de convivencia durante los 6 meses anteriores a la fecha de solicitud. Para establecer el cómputo de ingresos se valorarán:

- Ingresos del trabajo por cuenta ajena.
- Beneficios y pérdidas del trabajo por cuenta propia.
- Prestaciones sociales.
- Transferencias recibidas y pagadas a otros hogares.

a.2) Para calcular la Renta Disponible se descontará al total de ingresos de los últimos 6 meses, el 100% del gasto de vivienda de la unidad familiar de convivencia, fijando un tope máximo de 450 € (tanto para alquiler como para hipoteca).

a.3) En función de los requisitos de acceso económico de cada unidad familiar se obtendrá la puntuación económica de la unidad, será como máximo 6 puntos.

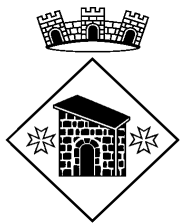
### Parrilla de valoración económica:

La renta disponible de la unidad familiar de convivencia, mensual, máxima para tener derecho a las prestaciones, en función del número de miembros de la misma, serán las siguientes cantidades:

La renta disponible de la unidad familiar de convivencia, mensual, máxima para tener derecho a las prestaciones, en función del número de miembros de la misma, serán las siguientes cantidades:

<b>Equivalente al 100% de l'IRSC</b>	
Un miembro	950,00 €
Dos miembro	1235,00 €
Tres miembros	1520,00 €
Cuatro miembros	1805,00 €
Cinco miembros	2090,00 €
Seis miembros	2375,00 €





## Ajuntament de Les Cabanyes

La renta disponible de la unidad familiar de convivencia se obtiene de la suma de los ingresos (obtenidos en los últimos 6 meses y ajustados a nivel mensual) y de restar el gasto de vivienda con los límites regulados.

A efectos del baremo final la situación económica se valorará según la puntuación consignada en la tabla siguiente:

Puntuación obtenida menor que::	Supòsit
Inferior a 2,1 puntos	--
Entre 2,2 i 5,1 puntos	Supuesto A
Entre 5,2 i 8,5 puntos	Supuesto B
Entre 8,5 i 10 puntos	Supuesto C

### b. Valoración Social:

b.1) Para establecer la situación social el profesional de referencia de los servicios sociales básicos municipales evaluará las carencias, necesidades y factores discrecionales de cada unidad familiar de convivencia.

b.2) Se considerarán de forma especial aquellos casos en que se identifiquen carencias ligadas a las necesidades básicas que recibirán la máxima puntuación en la valoración social (3 puntos).

b.3) El personal técnico evaluará para cada unidad familiar de convivencia la presencia de las situaciones de carencia y necesidades social.

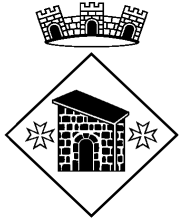
b.4) Complementariamente, el profesional podrá valorar la existencia de otros factores discrecionales que favorezcan o dificulten la eficacia en el logro de los objetivos sociales de la prestación económica. Estos factores son puntuados a discreción por el profesional hasta completar la valoración social.

b.5) La puntuación de la valoración social de la unidad familiar de convivencia será de como máximo de 3 puntos.

### Parrilla de valoración social:

Máxima puntuación. Situaciones de emergencia social Puntuación asignada	
Déficit en las condiciones de alimentación e higiene personal	(2)
Dificultad en el acceso o mantenimiento de la vivienda y / o de sus condiciones de accesibilidad, habitabilidad o equipamiento	(2)
Existencia de situación de riesgo para menores o personas	(2)





## Ajuntament de Les Cabanyes

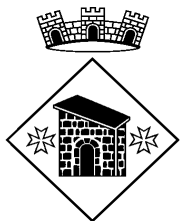
vulnerables por razón de déficits convivencia les (conflicto, abandono, maltrato, abuso, etc.)	
Existencia de situación de riesgo para menores u otras personas vulnerables por razón de la existencia de otras problemáticas (consumo de sustancias tóxicas, drogodependencias, encarcelamiento de algún miembro, explotación laboral, etc.)	(2)
<b>Puntuación intermedia. Situaciones y / o problemáticas de riesgo moderado Puntuación asignada</b>	
Existencia de situación de riesgo por problemas de salud grave en alguno de los miembros (elevado coste económico, situación terminal, etc.) (2)	(2)
<b>Puntuación mínima. Situaciones y / o problemáticas de menor riesgo Puntuación asignada</b>	
Existencia de situación de riesgo por motivos laborales (todos los miembros en situación de desempleo, un miembro en situación de desempleo de larga duración)	(1)
Composición de la unidad de convivencia que determine una situación de riesgo o desigualdad (monoparentales, personas solas, personas mayores, etc.)	
Existencia de miembro / s con problemas de salud	
Existencia de miembro / s con discapacidad / enfermedad mental	
Existencia de miembro / s con necesidades educativas especiales	

### Factores adicionales a la valoración social:

Factores adicionales a la valoración social
- Cumplimiento de los acuerdos establecidos en el plan de trabajo
- Incumplimiento puntual de los acuerdos
- Incumplimiento sistemático de los acuerdos
- Cumplimiento condiciones establecidas
- Incumplimiento de las relaciones establecidas
- Miembro / s con empleo activa
- Miembro / s en búsqueda activa de empleo
- Existencia de red de apoyo (familiar, social)

El / la técnico / a social llenará el cuadro indicando si hay o no carencias y / o situaciones listadas en el cuadro, de acuerdo con la valoración social que haga de la situación del / de la solicitante de la prestación económica.





## Ajuntament de Les Cabanyes

Importe de la ayuda y justificación:

El importe de la ayuda se valorará en función de las solicitudes presentadas y del presupuesto establecido por el Ayuntamiento.

La distribución de estas ayudas está condicionada a la disponibilidad presupuestaria del Ayuntamiento.

Una vez aplicado el baremo y según la puntuación resultante, los porcentajes de la ayuda podrían ser los siguientes:

Puntuación obtenida menor que e importe de la ayuda que corresponde:	supuesto	<b>IMPORT AJUT</b>
Inferior a 2,1 punts	--	0
miembros 2,2 i 5,1 punts	supuesto A	75,00 €
Miembros 5,2 i 8,1 punts	supuesto B	120,00 €
Miembross 8,2 i 10 punts	supuesto C	180,00 €

Pago, importe máximo y aplicación presupuestaria:

El pago se realizará directamente a las familias y / o personas solicitantes.

El importe máximo será de 2.000,00.- € con imputación a la partida 2310/48015 del presupuesto municipal vigente.

Solicitud y documentación:

a) Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario establecido por el Ayuntamiento debidamente cumplimentadas, dentro del período establecido en estas bases. El impreso se podrá encontrar en el Ayuntamiento de Las Cabañas en horario de oficina (de 9 a 14, de lunes a viernes laborables), o colgado en la página web municipal.

b) La documentación que se debe adjuntar a la solicitud es la siguiente:

### **DOCUMENTACION GENERAL:**

Solicitud (cumplimentada y firmada)

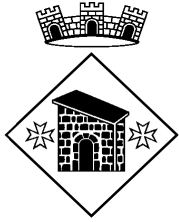
DNI / NIE de todos los miembros de la unidad de convivencia (fotocopia)

Libro de familia (fotocopia de todas las páginas escritas)

Volante de convivencia (original y actual)

Declaración de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas, y declaración de que





## Ajuntament de Les Cabanyes

no ha recibido subvenciones públicas para la misma finalidad (modelo oficial de solicitud).

Declaración responsable conforme el beneficiario no tiene deudas fiscales ni sociales con la Seguridad Social, la Administración Tributaria estatal y la Administración Tributaria autonómica (modelo oficial de solicitud).

Recibido / s de pago de la actividad deportiva.

### DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

En caso de disminución:

Certificado de disminución del Departamento de Bienestar Social y Familia (fotocopia)

En caso de separación o divorcio:

Sentencia de separación (fotocopia)

Convenio regulador (fotocopia)

Documentación acreditativa conforme está en trámite.

En caso de que no se pase la pensión:

Denuncia o demanda de este hecho (fotocopia)

En caso de representación legal / acogida

Documentación acreditativa de este hecho (fotocopia)

En caso de monoparentalidad y / o familia numerosa

Carnet de familia monoparental (fotocopia)

Carnet de familia numerosa

En caso de incapacitación

Resolución judicial que acredite la representación legal.

### DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA de la UNIDAD DE CONVIVENCIA:

(Estos documentos deben presentarse de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años de los ÚLTIMOS 6 MESES)

Trabajadores / as por cuenta ajena: nóminas de los últimos 6 meses. (Fotocopia)

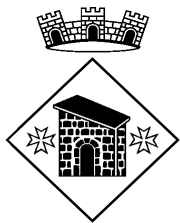
Trabajadores autónomos: última liquidación trimestral de IRPF o boletín de cotización a la Seguridad Social + declaración de responsabilidad de los ingresos durante los 6 meses anterior a la solicitud. (Fotocopia). También última declaración de renta (2021)

Certificado de percibir o no pensiones / prestaciones de la administración pública (Seguridad Social y Generalitat de Cataluña)

Certificado del Servicio de Ocupación de Cataluña de acreditación conforme percibe o no prestación de desempleo. Si se percibe prestación / subsidio de paro hay que justificar su importe en los últimos 6 meses.

Informe de vida laboral de los miembros de la unidad de convivencia (se puede pedir vía telefónica al 901502050).





## Ajuntament de Les Cabanyes

Los últimos 6 recibos de alquiler o hipoteca. (Fotocopia)

Solamente deberá presentar una solicitud por unidad familiar.

En aplicación del artículo 5.2 de la Ley 15/1999 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Las Cabañas informa de lo siguiente: los datos de carácter personal que debe facilitar para la obtención del el objeto de su solicitud, se incluyen en el fichero de gestión de expedientes. Estos datos tienen como finalidad la valoración de las peticiones.

Los peticionarios autorizan la cesión de datos a terceros, siempre y cuando todas las partes preserven su intimidad.

Las personas peticionarias podrán ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose al registro del Ayuntamiento de Les Cabanyes.

Determinación de los miembros computables de la unidad familiar a efectos del cálculo de la renta:

Para el cálculo de la renta a efectos de la ayuda, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor / ao persona encargada de la guarda y protección del solicitante, los hermanos mayores de 16 años, los tíos y los abuelos que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que el solicitante con el certificado de convivencia correspondiente.

De los padres y abuelos se computará la totalidad.

De los hijos mayores de 16 años y tíos, el 50% en caso de que no tengan cargas familiares; en caso de que tengan cargas familiares demostrables, no se contabilizará su ingreso.

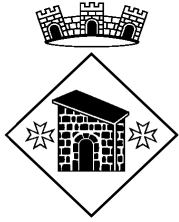
Tramitación y plazos de presentación:

El periodo de presentación de las solicitudes se iniciará previsiblemente del 27 de septiembre al 15 de octubre de 2021, y en todo caso una vez publicada la convocatoria de las mismas. En todo caso el plazo de presentación será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de su convocatoria.

Habrà una única convocatoria.

Hay que presentar la solicitud y toda la documentación en el registro de entrada del Ayuntamiento de Les Cabanyes.





## Ajuntament de Les Cabanyes

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán aceptadas.

Órganos competentes para la instrucción y resolución:

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento aplicarán los baremos establecidos en estas bases y emitirán un informe de resolución.

El órgano resolutorio será la Alcaldía, mediante decreto.

Las resoluciones se notificarán de forma individualizada a las familias solicitantes. Una vez recibida la resolución de la beca se establece un período de 10 días a partir de la notificación para poder presentar las reclamaciones pertinentes. Las solicitudes desestimadas por falta de documentación no se podrán presentar como reclamaciones. Esta reclamación se formalizará con una instancia al Ayuntamiento.

El hecho de reunir todos los requisitos, no genera ningún derecho de obtención de la ayuda, ya que dependerá del número de solicitudes recibidas y de los recursos económicos disponibles de la entidad local. El Ayuntamiento de Las Cabañas formulará una propuesta provisional de distribución de las ayudas.

La resolución se notificará individualmente, a efectos de alegaciones.

La presentación de la solicitud de subvención presupone automáticamente el conocimiento y aceptación de esta norma.

Bajas, renunciaciones, traslados y ausencias:

Los centros o las familias informarán al Ayuntamiento por escrito (instancia municipal) cuando algún alumno beneficiario de ayuda cause baja, se traslade del centro, renuncie, o por causa justificada no pueda disfrutar de la ayuda.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender la ayuda si la familia no hace un uso adecuado del mismo, previa comunicación a la familia beneficiaria.

Importes de las ayudas y justificación:

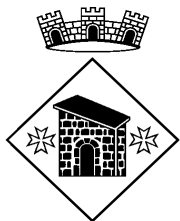
Después de valorar las solicitudes, las ayudas se dividirán entre las familias becadas con un máximo de 100,00 € por beneficiario.

La distribución de esta ayuda está condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

El pago de estas ayudas se realizará directamente a los interesados, una vez justificado el gasto relativo a la actividad deportiva.

Publicidad de los premios concedidos.





## Ajuntament de Les Cabanyes

Las ayudas otorgadas al amparo de estas bases serán objeto de publicidad, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el / la beneficiario / a, la cantidad concedida, la finalidad, los diferentes proyectos subvencionados y los participantes en cada proyecto o programa, conforme se vayan publicando al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su envío a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

seguimiento:

Los beneficiarios de las ayudas están obligados a facilitar la información que los órganos de control de la Administración puedan requerir. El Ayuntamiento de Las Cabañas podrá en todo momento hacer las actuaciones adecuadas para averiguar la veracidad de los datos facilitados por los solicitantes, especialmente las que hagan referencia a la situación económica familiar. En este sentido, podrán consultarse padrones y registros relativos a la titularidad de bienes y la realización de actividades económicas. Igualmente, las ayudas serán retirados total o parcialmente cuando se detecte que ha habido ocultación o falsedad de los datos solicitados.

Los beneficiarios de la beca están obligados a asistir a la actividad deportiva. El no hacer uso de la beca comportará la retirada de la misma.

Las Cabañas, septiembre de 2021

### Solicitud de ayuda para la práctica deportiva 2021/2022

---

#### A.) Datos de los padres o tutores / interesado

---

Nombre y apellidos del padre o madre o tutor / a. teléfono

Nombre y

---

NIF / NIE:

Domicilio familiar

Municipio

---

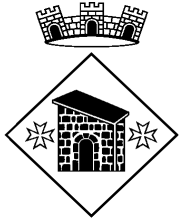
#### B.) Datos de los menores / interesados por los que se solicita la ayuda

---

Nombre i		Nacionalidad	
Fecha de	/ /	Deporte y entidad	Pidio ayda el año

Nombre i		Nacionalidad	
Fecha de	/ /	Deporte y entidad	Pidio ayda el año





## Ajuntament de Les Cabanyes

Nombre i				Nacionalidad	
Fecha de	/	/	Deporte y entidad		Pidio ayda el año

Nombre i				Nacionalidad	
Fecha de	/	/	Deporte y entidad		Pidio ayda el año

SI NO

- 1) Familiares con
- 2) Familia
- 3) Miembros de la familia
- 4) Hemos solicitado la ayuda  de  material

D) Datos bancarios : E S \_ \_ \_ \_ \_

### Els signataris **DECLAREN SOTA LA SEVA RESPONSABILITAT**

- Que accepten les bases de la convocatòria per les que sol·liciten l'ajut.
- Que totes les dades incorporades a la present sol·licitud s'ajusten a la realitat.
- Que no es troben en cap dels supòsits d'incompatibilitat o prohibició per a la percepció de subvenció o ajuts públics.
- Que no tenen deutes fiscals ni socials amb la Seguretat Social, l'Administració Tributària estatal i l'Administració Tributària autonòmica.
- Que no han sol·licitat ni rebut cap altre ajut i/o subvenció pública o privada per a la mateixa finalitat..
- Que queden assabentats de què la inexactitud de les circumstàncies declarades portarà lloc a la denegació o revocació de l'ajut.

El/la sotasignant declara que totes les dades assenyalades són certes.

L'Ajuntament podrà, en tot moment, fer les actuacions adequades per tal d'esbrinar la veracitat de les dades facilitades en aquesta sol·licitud i els ajuts seran retirats totalment o parcialment quan es detecti que hi ha hagut ocultació o falsedat de les dades facilitades.

SIGNATURA,  
LES CABANYES, de de 2021

Y para que conste, expido este certificado,

